



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal



DECRETO ALCALDICIO N° 364.-

LITUECHE: 15 de Marzo de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud verbal presentada por la alumna de Contabilidad, doña Teresita del Carmen Silva Orellana.
- El convenio de práctica profesional, presentada por el Colegio Politécnico Nuestra Señora de la Presentación, Melipilla.
- Que, para el desempeño de su práctica laboral, la alumna debe incurrir en gastos.-

VISTOS:

DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal. El Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que fija subrogancia de Alcalde y Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** al Alumna Doña Teresita del Carmen Silva Orellana, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para realizar su práctica Profesional en la Dirección de Salud Municipal, bajo la supervisión de Doña Gabriela Fredes Ponce, Habilitada y Encargada de RRHH Dirección de Salud Municipal, desde el 01 de Marzo de 2021 hasta el 26 de Marzo de 2021.-
- 2.- Subvenciónese a la alumna señalada, la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos) mensual, para solventar gastos de Alimentación y Locomoción, cancelándose al final del periodo.
- 3.- Impútese los gastos que demandan el presente Contrato al ítem 21.03.007 Alumnos en Práctica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección y Administración y Finanzas
- Archivo